



BancoEstado



2015010002951

09/01/2015 - 11:18 Operador: ESALINAS
CENTRO DE DOCUMENTACION Y OF. PARTES



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 08 de enero de 2015

GGE N° 014/2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Re: HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

Mediante la presente, le informamos que según lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con fecha 30 de diciembre de 2014, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley General de Bancos, la referida Superintendencia resolvió aplicar a BancoEstado una multa ascendente a UF 500 (quinientas unidades de fomento), por haber remitido en forma errónea los archivos D32 contenidos en el Sistema de Deudores del Manual de Sistemas de Información, en relación a créditos de consumo en cuotas del período comprendido entre el mes de junio 2013 a septiembre de 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


Jessica López Saffie
Gerente General Ejecutivo



c.c. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.